



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA ÚNICA
ÁREA LABORAL

Pamplona, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 54-518-31-12-002-2022-00038-01
Demandante: BENILDA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Demandado: PORVENIR S.A. y COLPENSIONES
Vinculado: PROTECCIÓN S.A.
Asunto: Apelación y grado jurisdiccional de consulta

Realizadas las verificaciones de que trata el artículo 66 del Código de Procedimiento laboral y de la Seguridad Social¹ y cumplidos como se hayan los requisitos legales para la concesión del **RECURSO DE APELACIÓN**, se dispone **ADMITIR** el interpuesto por las apoderadas judiciales de las demandadas **PORVENIR S.A. y COLPENSIONES**, en contra de la **SENTENCIA** proferida en audiencia surtida el veintisiete (27) de octubre de 2023 por el **Juzgado Segundo Civil-Laboral del Circuito** de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia.

De la misma manera, con ocasión de lo dispuesto en el artículo 69 de la codificación laboral, es del caso **ADMITIR** el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia recurrida, por resultar totalmente adversa a los intereses de una entidad descentralizada (COLPENSIONES), de la que es garante la nación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO
Magistrado Sustanciador

Firmado Por:

¹ Modificado por el artículo 10 de la Ley 1149 de 2007.

Jaime Raul Alvarado Pacheco
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
003
Tribunal Superior De Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5453195d3cc8bac61333ac34c57c28757f02d136c38e38cf248c175041c678c9**

Documento generado en 08/11/2023 10:43:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>